



RESOLUCIÓN O. N° 062

ANT.: Resolución O. N° 217, de 09 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Mulchén, y Resolución O. N° 040 de 05 de marzo de 2021, que modifica espacios públicos de la comuna de Mulchén.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Mulchén.

CONCEPCIÓN, 08 DE MARZO 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 217, de fecha 09 de Octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Mulchén, Resolución O. N° 040 de 05 de marzo de 2021, que modifica espacios públicos de la comuna de Mulchén con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE MULCHÉN ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.



Comuna de Mulchén

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 04

Cantidad de candidatos: 121

Gobernadores Regionales: 08

Convencionales Constituyentes: 39

Constituyentes Indígenas: 39

Alcaldes: 04

Concejales: 31

Espacio público N°1: ESPACIO PÚBLICO EN AVENIDA MATTA

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 7 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Avenida Matta con calle Manera hasta calle Campillo.

Tramo 2: Desde esquina Avenida Matta con calle Campillo hasta calle Fierro.

Tramo 3: Desde esquina Avenida Matta con calle Fierro hasta calle Villalón.

Tramo 4: Desde esquina Avenida Matta con calle Villalón hasta calle Pedro Lagos.

Tramo 5: Desde esquina Avenida Matta con calle Pedro Lagos hasta calle Aníbal Pinto.

Tramo 6: Desde esquina Avenida Matta con calle Aníbal Pinto hasta calle Villagrán.

Tramo 7: Desde esquina Avenida Matta con calle Villagrán hasta calle Unzueta. (ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	5

Espacio público N°2: PLAZA DE ARMAS

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Desde esquina calle Pedro Lagos con Gana hasta calle Sotomayor.

Tramo 2: Desde esquina calle Sotomayor con calle Pedro Lagos hasta calle Aníbal Pinto.

Tramo 3: Desde esquina calle Aníbal Pinto con calle Sotomayor hasta calle Gana.

Tramo 4: Desde esquina calle Gana con calle Aníbal Pinto hasta calle Pedro Lagos. (ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°3: ÁREA VERDE EN LAS ARAUCARIAS

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde inicio Área verde en calle Las Araucarias hasta esquina calle Las Araucarias con Pasaje Los Notros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1



Espacio público N°4: EXPLANADA

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina calle O'higgins (Pedro Lagos) con Contreras hacia el este por calle O'higgins hasta el metro 30. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Mulchén
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes